



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE SIGUEN AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal a efecto de que confirmen y en su caso sancionen al jefe delegacional en Iztapalapa, por la probable comisión de actos de corrupción, suscrita por los diputados Lourdes Canales Quiñones y Cristina González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiestan las siguientes consideraciones en las que basan su proposición:

El pasado 17 de diciembre, el delegado de Iztapalapa, Jesús Valencia, chocó contra un vehículo estacionado, una camioneta Jeep Cherokee nueva, con placas 588 – ZVH.

A continuación se hace mención de información diversa respecto a las circunstancias que motivaron el accidente, misma que resulta contradictoria, la posterior actuación tanto de la Secretaría de Seguridad Pública, como de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, así como información que se dio a conocer con posterioridad sobre la propiedad de la camioneta en que viajaba el delegado Jesús Valencia. Los proponentes refieren que:

En efecto, la camioneta en la que volcó resultó ser propiedad de la empresa Amexire, que ha prestado servicios a la delegación Iztapalapa por montos que podrían superar los 50 millones de pesos, esto de acuerdo con una investigación realizada por el diario Reforma.

Se hace referencia a datos respecto a contratos de los que, presumiblemente, se habría beneficiado dicha empresa, con domicilio en Santa Cruz Atizapán, Estado de México.

Refieren las proponentes que la Contraloría General del Distrito Federal solicitará a la delegación una copia de los tres contratos que firmaron, también proporcionan diversos datos respecto a otros contratos en los que la empresa Amexire habría participado tanto en la demarcación mencionada como en el Distrito Federal.

Por otra parte, se refiere que el delegado de Iztapalapa utiliza tres camionetas Jeep Grand Cherokee:

...dos, propiedad de compañías que han recibido contratos de la demarcación, y una que está a su nombre. De donde se descubre otra entidad con irregularidades.

La empresa Protexer, S de RL de CV, dueña de una de las camionetas tipo Cherokee que maneja el titular de Iztapalapa, Jesús Valencia, también tiene



contratos, al menos con tres delegaciones del Distrito Federal y con los gobiernos capitalino y federal.

Concluyen las proponentes al señalar que:

Las explicaciones hasta ahora ofrecidas por el delegado no aclaran los hechos acaecidos el pasado 17 de diciembre, sino que han generado todavía más dudas, pues ahora existe presunción fundada sobre la existencia de un grave conflicto de interés entre una empresa contratista y el todavía funcionario, por lo que se hace necesaria una investigación a fondo que ayude a establecer sanciones en contra de quienes resulten responsables de haber incurrido en delitos en contra del servicio público y causales de responsabilidad administrativa.

Mal gobernar una delegación de la que ni siquiera se es vecino, como lo hace Jesús Valencia, es una cosa. Mentir sobre su lucidez al momento de conducir un vehículo es otra, pero conducir un vehículo propiedad de una persona jurídica con la que se tienen lazos de negocios, es corrupción. Por eso, y ante la actitud remisa del delegado para explicar con suficiencia sus relaciones con particulares, se vuelve necesaria la confirmación de los hechos por parte de la Procuraduría General de Justicia y de la Contraloría General, ambas del Distrito Federal y en dado caso, la debida sanción.

Formulan finalmente el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal a efecto de que confirmen y en su caso sancionen al jefe delegacional en Iztapalapa, por la probable comisión de actos de corrupción.”

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos



Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal, para que informen a esta soberanía respecto al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



Dip. Aleida Alavez Ruiz
Presidenta



Dip. Manuel Añorve Baños
Secretario



Dip. Fernando Rodríguez Doval
Secretario



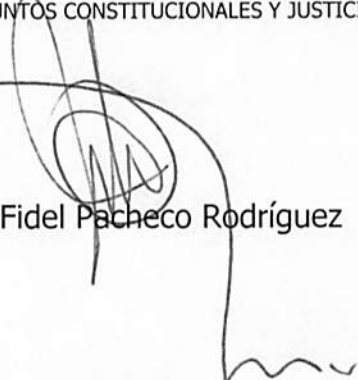
Dip. Roxana Luna Porquillo
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA


Dip. Leobardo Alcalá Padilla



Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez


Sen. Arturo Zamora Jiménez


Sen. Miguel Ángel Chico Herrera

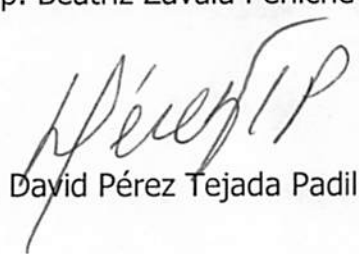

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo


Sen. Fernando Yunes Márquez


Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez


Dip. Beatriz Zavala Peniche


Sen. Lorena Cuellar Cisneros


Dip. David Pérez Tejada Padilla


Dip. Lilia Aguilar Gil


Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña